

RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº 12319

Mandando regular con arreglo a la escala de sueldos vigente la pensión de montepío que percibe doña María Teresa Dávila de Mesía, viuda del que fué Teniente Primero de la Armada don Miguel Mesía Pizarro.

Lima, 30 de abril de 1955.

Señor:

El Congreso, en vista de la iniciativa del Poder Ejecutivo formulada de acuerdo con la atribución que le confiere el artículo 120º de la Constitución Política del Estado, y teniendo en cuenta los meritorios servicios prestados a la Nación por el Teniente Primero de la Armada, don Miguel Mesía Pizarro, especialmente durante el conflicto con Colombia, ha resuelto que la pensión de montepío que percibe su viuda doña María Teresa Dávila de Mesía, se regule con arreglo a la escala de sueldos vigente.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

HECTOR BOZA Presidente del Senado.

EDUARDO MIRANDA SOUSA, Presidente de la Cámara de Diputados.

E. FONTCUBERTA, Senador Secretario.

F. CARRION MATOS, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, dieciseis de mayo de mil novecientos cincuenticinco.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

MANUEL A. ODRÍA.

Alejandro Freundt Rosell.